

DECRETO N°

TEMUCO,

16 MAY 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3.989 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2018.
2. El Decreto Alcaldicio N°109 de fecha 10 de enero de 2018, que aprueba el Programa OMIL para el año 2018.
3. El Decreto Alcaldicio N°1.208 de fecha 11 de marzo de 2018, que aprueba la actividad Feria Laboral OMIL 2018.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de modificar la fecha de la actividad, ya que la fecha prevista en primera instancia no contaba con la presencia del Alcalde.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N°1.208 de fecha 11 de marzo de 2018, la cual se realizará de la siguiente forma:

“Feria Laboral OMIL 2018”

Donde dice:		Debe decir:
Fecha de la actividad	Jueves 24 de mayo de 2018, en el Gimnasio Municipal Bernardo O’Higgins de Temuco desde las 10:00 hasta las 16:00 horas	Miércoles 30 de mayo de 2018, en el Gimnasio Municipal Bernardo O’Higgins de Temuco desde las 10:00 hasta las 16:00 horas

2. Manténgase en todo lo demás sin modificación el Decreto Alcaldicio N°1.208 de fecha 11 de marzo de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/IKP/RSV/rsv

Distribución:

- UDEL
- DIDECO
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

